Formato Nº 8

Z,	N* Campo	Descripción	
, _	Apellidos y Nombres	Sumarán Saavedra, Luis Ermitaño	
2	DNI	10311686	
. w	Cargo	Procurador Público Municipal	
4	Oficina	Procuraduría Pública de la Municipalidad de Villa El Salvador	
opedientes.	Expedientes de Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones, Procesos Internacionales (1)		
Z,	Campos	Descripción v Levenda	L
_	N° Expediente	594-5001-0-3004-JP-IA-02	Descripción y Leyenda
s	Account individual and the second sec	- 0.0	
N	Órgano jurisdiccional y/o Fiscal u otros (1)	JUZGADO DE PAZ LETRADO CIVIL DE VILLA EL SALVADOR	 (1) Órgano jurisdiccional y/o Fiscal: Juzgado o Fiscalía a cargo del proceso o la investigación, centro de arbitraje, centro de conciliación.
3	Demandante, denunciante o agraviado	PRIMA AFP	
4	Demandado, imputado, 3ro. civilmente responsable	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	
,		יייסיויסיי אינוסאס סיסיואיואר מב אוררא בר אאראאמטא	
On	Materia (2)	Laboral	(2) Materia: Penal, Civil, Laboral, Constitucional, Contencioso Administrativo, Arbitraje, Conciliación, Proceso Internacional
o	Demanda/pretensión, Delilos imputados (3)	Obligación de dar suma de dinero	(3) Demanda/pretensión, Delitos 'rr.putados: En caso de Materia civil, Jaboral, constitucional, contencioso administrativo, arbitraje, conciliación y proceso internacional, consignar la demanda o la pretensión solicitada (p. ej. Obligación de Dar Suma de Dinero; Indemnización por daños y perjuicios; pago de beneficios sociales, etc.); en caso de Materia Penal especificar el tipo o tipos de delitos.
7	Ubicación del Expediente (6)	Especialista	(6) Ubicación del Expediente: Fiscalla, Juzgado de Paz letrado, Juzgado civil, Juzgado penal, Juzgado especializado de trabajo, Juzgado mixto, Juzgado especializado de familia, Corte Superior, Corte Suprema, Tribunal Constitucional, Sede Arbitral, Otros
ω	Distrito Judicial o instancia internacional (7)	LIMA SUR	(7) Distrito Judicial: NAC - Nacional, SUP- Supraprovincial, AMA - Amazonas, ANC - Arcash, APU - Apurimac, AQP - Arequipa, AYA - Ayacucho, CJM - Cajamarca, CLL - Callao, CAÑ - Cañete, CUS- Cusco, HCV-Huancavelica, HNC-Huánuco, HUA-Huaura, ICA- Ica, JUN-Junín, LLB-La Libertad, LAM-Lambayeque, LIM-Lima, LIMN-Lima Norle, LIMS-Lima Sur, LIME - Lima Este, LOR- Loreto, MDD-Madre de Dios, MOQ-Moquegua, PAS-Pasco, PIU-Piura, PUN-Puno, SMT-San Martin, ESAN-El Santa, SCE - Selva Central, TAC-Tacna, TUM-Tumbes, UCA-Ucayali, VET - Ventanilla.
9	Fecha de presentación de demanda / denuncia	13 de Diciembre 2011	
10	Impulso procesal (9)	a de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador presenta iento con fecha 09/05/2018.	(9) Impulso procesal: Fecha del último acto procesal. Precisar si el acto procesal corresponde a la Procuradurta Pública, a la Fiscalla o al turando
=	Petitorio/Reparación Civil, monto solicitado⁴	Requiere cumpla con pagar la suma de S/. 868,755.94 (ochocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco con 94/100 soles) por concepto de aportes previsionales retenidos a los trabajadores afiliados a nuestra AFP que corresponden a las liquidaciones para Cobranza, más los intereses, costas y costos.	
12	Petitorio/Reparación Civil, monto a Ejectita (Ordenado por sentencia firme)	La sentencia de 2da instancia confirma la sentencia que declara FUNDADA LA DEMANDA, ordenando cumplir con el pago de S/. 529,487.41 (quinientos veintinueve mil cuatrociartos orbentas relativos de 14.00.	MUNICIPAL OF SERVICE S



LA ENTIDAD se ha acogido a los alcances del D.L. 1275, que aprueba EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD Y TRANSFERENCIA FISCAL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES (REPRO AFP). No.
--

Leyenda (*):

Para registrar la información solo debe considerarse los procesos emblemáticos, comprendiendo a aquellos cuyos petitorios o reparaciones civiles sean iguales
o superior a 100 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), o por la calidad de las partes procesales: Las más altas Autoridades y funcionarios de la alta dirección de los tres
niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local), y aquellos con vencimiento de cumplimiento dentro de los primero 90 días de la gestión entrante



